ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 1 de marzo de 2022

Sumilla: Se aprobó por unanimidad:

1. *El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 893/2021-CR que propone la ley que modifica la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Osiptel, para regular las tarifas topes en la reconexión del servicio y en aquellas que se derivan de las normas de condiciones de uso.*
2. *La dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, para ejecutar los acuerdos adoptados.*

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 11 horas con 10 minutos del día martes 1 de marzo de 2022, se reunieron bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Alfredo Pariona Sinche, Américo Gonza Castillo, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Janet Milagros Rivas Chacara, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Jorge Alberto Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Ilich Fredy López Ureña, Silvia María Monteza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Diego Alonso Bazán Calderón, Miguel Ángel Ciccia Vásquez e Isabel Cortez Aguirre.

El señor Presidente, con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

I. ACTA

El señor Presidente dejó constancia que el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, fue aprobada en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

II. DESPACHO

El señor Presidente dio cuenta que el próximo 15 de marzo se celebra el Día Mundial del Consumidor, por ello, expuso a los señores congresista el programa de los eventos a realizar. Asimismo, señaló que se ha redactado una moción de saludo por el Día Mundial del Consumidor, que será presentada al Pleno del Congreso de la República. Al respecto, dijo que es importante que cuente con las firmas de los miembros de la comisión, para lo cual instruyó a la secretaria técnica para coordinar al respecto.

III. INFORMES

No hubo informes

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 413/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, para fortalecer el abastecimiento de los derivados del petróleo en favor de los consumidores

El señor Presidente mediante el uso de diapositivas dio inició a la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 413/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, para fortalecer el abastecimiento de los derivados del petróleo en favor de los consumidores. Dijo que tiene por objeto declarar de interés público nacional el abastecimiento de los derivados del petróleo, producidos en el territorio peruano, incluido el zócalo continental, y que sean de uso masivo en hogares y vehículos y modificar los artículos 43, 44, 76 y 77 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Luego, refirió que, en las últimas semanas, la evolución del precio de los derivados del petróleo crudo, en especial del Gas Licuado de Petróleo (GLP), ha tenido un impacto negativo para los consumidores a nivel nacional, lo que está perjudicando a las familias de bajos recursos económicos. Luego explicó sobre la situación de la distribución del abastecimiento de los derivados del petróleo en el país.

Dio cuenta de las instituciones que habían sido consultadas para la elaboración del pre dictamen y explicó sobre las implicancias y problemática en los costos en la atención de este producto.

Finalmente, detalló y dio el sustento técnico sobre el extremo de las disposiciones que se modificarán de acuerdo a las normas expuestas y, al mismo tiempo, ahondó en los alcances, disposiciones y beneficios que propone esta propuesta legislativa, por lo que instó a los congresistas su apoyo para la aprobación.

El señor Presidente abrió el debate e invitó a la participación de los señores congresistas miembros de la comisión.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari se refirió a la producción al día en Perú y lo que consume el país; señaló que en el Perú todos los días se tiene que importar aproximadamente 210,000 barriles de petróleo. La producción petrolera de crudo es absolutamente deficitaria, es por eso que en la comisión de energía y minas se está trabajando para promover la exploración y producción de petróleo. Alertó que no se debe confundir que, cuando se habla de hidrocarburos, que es el término genérico se, incluye al gas natural y al petróleo, llamándolo simplemente petróleo y gas natural. Al respecto, dijo que cuando se habla de gas natural, o que se ha tomado por el Estado para que sea repartido a las familias más pobres, el gas natural que sale es metano, y lo que se consume en las casas es gas butano, o sea es gas licuado de petróleo; lo que sale de la tierra en Camisea o en diferentes yacimientos, es gas natural, no es gas licuado de petróleo.

Por otra parte, observó y dijo que no se tiene ningún informe del Ministerio de Energía y Minas, es importante la opinión técnica del ministerio para el estudio, para que salga adelante la propuesta legislativa; por lo que pidió una cuestión previa, a efecto de pedir primero opinión al MINEM del área técnica y en su defecto, que vengan a la comisión los especialistas.

Sobre la observación, el **señor Presidente** solicitó al señor Frank Castro Bárcenas, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que explique.

El Eco. Frank Castro Bárcenas, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, explicó sobre los alcances del sentido de la opinión del Osinergmin, y dijo que se ha acogido casi la mitad de ésta. Luego, explicó y aclaró que el proyecto de ley no tiene el espíritu de regular precios, entre otros puntos de relevancia.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari observó sobre la explicación del asesor y luego recalcó que es indispensable contar con la opinión del MINEM, además pidió que le explique la experiencia del asesor del tema en debate, sobre los alcances del tema de hidrocarburos, que se indique cuáles son las observaciones del Osinergmin, cuáles son las que se acogieron y cuáles no se acogieron, y por qué.

Dando respuesta, **el Eco. Frank Castro Bárcenas, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos** dio alcances de los extremos de las disposiciones que se modificarían, referidos al gas natural, al mismo tiempo, explicó sobre la explotación y sus implicancias.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari sobre lo referido por el asesor, alertó que el gas natural no se envasa como los cilindros de gas que se lleva a las casas y que, no existe la forma de envasarlo de esa forma, lo que se consume en las casas como gas, es el gas licuado de petróleo; que es totalmente distinta, entonces mínimo se tiene que pedir opinión al Ministerio de Energía y Minas y de expertos en la materia.

La congresista Isabel Cortez Aguirre mostró preocupación y dijo que en salvaguarda de las familias de bajos recursos económicos, no se deberían pagar el costo como en el nivel internacional. Entonces, si se tiene la voluntad política, la tecnología y un equipo de trabajo, debería de ir en el sentido del costo del producto que se produce en el país, para así ser beneficioso para las familias más necesitadas.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay se unió al pedido del congresista Jorge Morante, de la cuestión previa, cree que es importante este proyecto, pero se debe invitar a los representantes del Osinergmin, poque son temas muy especializados. Entonces, se podría invitar a reconocidos expertos en el sector, a los especialistas de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía, así como, a asociaciones, a abogados constitucionalista y académicos del tema, para que este texto sea analizado. En esa medida, es importante ayudar y proteger a los consumidores, pero con normas que sean fruto de un debate y con el debido sustento técnico, con la finalidad de no distorsionar el mercado y perjudicar a los consumidores.

Al respecto**, el señor Presidente** dijo que lo deja en cuarto intermedio el tema y se convocará parar la próxima sesión a especialistas del Ministerio de Energía y Minas, así como a las instituciones que han sugerido los congresistas en la idea de buscar una fórmula que técnicamente lleve a beneficiar a los peruanos.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari comentó que, en la Comisión de Energía y Minas, recibió una exposición brillante de académicos de la Universidad Nacional de Ingeniera relacionado al tema del petróleo; que incluso se va reunir con el ellos y aprovechará en pedir que le ahonden en la explicación del tema. Destacó que hay personas que tiene nivel de experiencia y conocimiento en el sector de hidrocarburos, por lo que sugirió que se convoque a la decana de la facultad de Ingeniería de Petróleo de la

UNI, para que los expertos y los doctores puedan emitir su opinión técnica del contenido del proyecto de ley.

En la misma línea**, la congresista Isabel Cortez Aguirre** pidió que se invite al señor Humberto Campodónico, que es especialista en el sector de Petroperú.

Sobre las sugerencias, **el señor Presidente,** en principio dijo que el Predictamen queda en cuarto intermedio y luego, instó a la secretaria técnica a tomar nota de los aportes y sugerencias de los congresistas.

5.2. Predictamen en cuarto Intermedio, recaído en los Proyectos de Ley 118/2021-CR y 1079/2021-CR, por el que se propone la ley que crea la comisión especial multisectorial encargada de analizar y establecer mecanismos para la implementación de un sistema previsional mixto, que incluya a los trabajadores que no se encuentran en algún régimen laboral

El señor Presidente señaló que el presente predictamen quedó en un cuarto intermedio para hacer las modificaciones y que sobre las invitaciones de los funcionarios de la SBS, MEF, SUNAT, ellos estuvieron en la sesión anterior y se tomó nota de sus opiniones.

Entonces, dijo que no se puede dilatar este tema e indicó que el texto sustitutorio que fue alcanzado a los miembros de la comisión, propone crear una ***comisión multisectorial*** que se encargue de analizar, coordinar, fortalecer, establecer los mecanismos institucionales económico sociales y normativos, que estudie propuestas para un nuevo sistema previsional mixto, que incluya a todos los trabajadores que realizan actividades en diversas formas y modalidades, pues con ello se formaliza la economía y se incrementa la recaudación.

Finalmente, detalló y dio el sustento técnico sobre el extremo de las disposiciones que se modificarán de acuerdo a las normas expuestas y, al mismo tiempo, ahondó en los alcances, disposiciones y beneficios que propone este proyecto de ley, por lo que instó a los congresistas su apoyo para la aprobación.

El señor Presidente abrió el debate e invitó a la participación de los señores congresistas miembros de la comisión.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, aclaró que, dentro del sustento, dijo que el proyecto de ley transgrede la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dado que en su artículo 36 establece la creación de una comisión multisectorial; entonces esta sería una facultad del Poder Ejecutivo. Al respecto, se tendría que modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo o en todo caso modificar la sustentación, no tiene sentido formar una comisión para que elabore la mejor propuesta previsional, además, en la primera disposición complementaria se dice lo que debe observar en su propuesta, dijo que es su opinión, para tenerla en cuenta.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari, en la misma línea del congresista Cordero, señaló que se tiene que respetar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, si bien el proyecto de ley va a la conformación de una comisión, pero ya se le está poniendo algunos parámetros. Finalmente, dijo que esto sería una facultad del Poder Ejecutivo, se podría coordinar con los indicados que representan al MEF, o tal vez formar un grupo de trabajo en la comisión, y resultado de ello, enviárselo al Poder Ejecutivo para que los tome como insumo, para elaborar un proyecto de ley.

Al respecto, **el señor Presidente** recordó y dijo que en el periodo pasado se formó una comisión que lo presidió la congresista Carmen Omonte. Ante ello, dijo que, en la Comisión de Economía del Congreso, se está debatiendo el tema, lo que se quería, es que se debata con dicha comisión y se saque un solo texto sustitutorio. Luego, cedió la palabra al señor Frank Castro Bárcenas, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

El señor Frank Castro Bárcenas, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dando respuesta a las inquietudes de los congresistas sobre la relación con la ley orgánica del poder ejecutivo, dio la explicación sobre el sentido de los proyectos de ley, dijo que fue estudiada por la comisión de economía y luego, ahondó en la explicación sobre el sentido del texto legal de la propuesta legislativa en la comisión, que es la creación de una comisión multisectorial especial que solamente vería la parte del fondo semilla.

Sobre la situación de los proyectos en cuestión, **la congresista Silvia María Monteza Facho** señaló que en la Comisión de Economía están a la espera de las opiniones para poder dictaminar, todavía no van a ver ese tema esta semana, en base de eso recién se tomará la decisión correcta.

El señor José Luis Caballero, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos explicó y dio lectura sobre los alcances del artículo 70, literal d) del Reglamento del Congreso de la República, donde se establece que los dictámenes pueden recaer en la recomendación de conformación de una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen, a efecto de que se realice un estudio técnico más profundo y proponga una fórmula normativa adecuada.

La congresista Isabel Cortez Aguirre expresó que piensa que el dinero de la jubilación debe estar bajo la administración del Estado, mas no por entidad privada; porque con las autoridades futuras no se sabe en qué manos va a parar la jubilación, por sus actitudes y antecedentes hay desconfianza de las empresas privadas y de las AFP's.

Al respecto**, el señor Presidente** aclaró que esta propuesta no va a ir a ninguna AFP's, se tiene que organizar con empresas financieras y que la comisión corregirá todos esos vacíos. Luego, explicó sobre la problemática y antecedentes de los fondos pensionarios, por ello, dijo que se tiene que buscar un punto medio.

La congresista Silvia María Monteza Facho explicó sobre el sentido de los proyectos de ley en cuestión, por lo que dijo que el Proyecto de Ley 118/2021-CR, fue retirado de la Comisión de Economía y que de un dictamen recaído en el Proyecto de Ley 255/2021-CR, en estos momentos se encuentra en el pleno para su discusión. Sobre el Proyecto de Ley 1079/2021-CR, dijo que es un proyecto declarativo. El Proyecto de Ley 255/2021-CR, dijo que es un proyecto relacionado a los proyectos en debate y que ya está en el Pleno del Congreso.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari sugirió y dijo que este tema se tiene que solucionar, pero con un análisis profundo, al mismo tiempo, explicó sobre los antecedentes de los fondos pensionarios en el Perú. Recalcó que se forme un grupo de trabajo y de la opinión que salga, se le recomiende al poder ejecutivo; que le permita poder elaborar un proyecto de ley, que corrija todos los vacíos de los fondos, tal vez elaborar un nuevo modelo de sistema pensionario, pero de carácter integral y pueda ser remitido al Congreso para su estudio y aprobación, lo más pronto posible.

El señor Presidente cedió la palabra al señor José Luis Caballero, para que pueda dar alcances de la hermenéutica parlamentaria inmersa a lo que está en debate.

El señor José Luis Caballero, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos dio a conocer sobre los antecedentes parlamentarios de la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 110, 391, 416, 472, que fue aprobado en MAYORÍA en su Décima Sesión Ordinaria, de fecha 15 diciembre de 2021, por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Dio lectura a los nombres de los señores congresistas que expresaron su voto a favor y en contra. Terminó manifestando que este dictamen se relaciona con la propuesta en cuestión.

Sobre el particular, el **señor Presidente** dijo que la hermenéutica lo permite y da el sentido en el que se quiere aprobar, por lo que la idea es que se impulse esta propuesta.

Luego, señaló que, no habiendo más intervenciones, dio por finalizado el debate y solicitó a la secretaria técnica llamar a los congresistas para que señalen el sentido de su voto.

Seguidamente, el **señor Presidente** sometió a votación nominal de los congresistas miembros presentes en la sala virtual y presencial de la Comisión el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 118/2021-CR y 1079/2021-CR, por el que se propone la ley que crea la comisión especial multisectorial encargada de analizar y establecer mecanismos para la implementación de un sistema previsional mixto, que incluya a los trabajadores que no se encuentran en algún régimen laboral.

Luego de la votación nominal, el predictamen quedó pendiente, por cuanto votaron a favor los señores congresistas José Luna Gálvez, Ilich López Ureña, Silvia Monteza Facho, Diego Bazán Calderón, Miguel Ciccia Vásquez; votaron en abstención los señores congresistas Alfredo Pariona Sinche, Germán Tacuri Valdivia, Janet Rivas Chacara, Víctor Cutipa Ccama, Luis Cordero Jon Tay, Jorge Morante Figari, Auristela Obando Morgan, Lady Camones Soriano; y con votación en contra de la congresista Isabel Cortez Aguirre.

Luego del sentido de la votación, el **señor Presidente** dijo que queda pendiente, pidió que se les entregue a todos los congresistas miembros, toda la información, las opiniones y el dictamen de la comisión de economía que se relaciona con el Predictamen en cuestión, y que se votará en la próxima oportunidad.

5.3. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 893/2021-CR por el que se propone la ley que modifica la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Osiptel, para regular las tarifas topes en la reconexión del servicio y en aquellas que se derivan de las normas de condiciones de uso

El señor Presidente sustentó el contenido del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 893/2021-CR que propone la ley que modifica la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Osiptel, para regular las tarifas topes en la reconexión del servicio y en aquellas que se derivan de las normas de condiciones de uso.

Dijo que se propone regular y fijar los cargos por reconexión de los servicios de telefonía fija, cable, celular e internet; la cual tendría por objeto facultar condiciones específicas al organismo supervisor de inversión privada en telecomunicaciones – Osiptel, para regular y fijar los sistemas de tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones, en lo referente a la reconexión del servicio y las condiciones de uso de los servicios de telecomunicaciones.

Señaló que busca incluir el artículo 39 en la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Osiptel; de este modo, el Osiptel fijaría los topes tarifarios en aquellas tarifas establecidas por las entidades supervisadas por concepto de reconexión del servicio y en aquellas que se derivan de las normas de condiciones de uso. La comisión ha realizado el análisis y los efectos de la propuesta en cuanto a su objetivo concreto, también ha recibido las opiniones de Osiptel, ministerio de transporte, y asociaciones de consumidores y, de dicho análisis, se concuerda con dichas instituciones, quienes están de acuerdo con fijar topes a las empresas operadoras para el cobro de las reconexiones.

Luego, ahondó y detalló el sustento técnico sobre el extremo de las disposiciones que se modificarán de acuerdo a las normas expuestas y, al mismo tiempo, desarrolló los alcances, disposiciones y beneficios que propone este proyecto de ley, por lo que instó a los congresistas su apoyo para la aprobación.

El señor Presidente abrió el debate e invitó a la participación de los señores congresistas miembros de la comisión.

La congresista Isabel Cortez Aguirre saludó por la presentación de la iniciativa legislativa y mostró preocupación por las personas de escasos recursos que son perjudicados por estos cobros indebidos, cuando es cortado el servicio de telecomunicaciones, en ese sentido, indicó que apoyará en la votación al dictamen de dicho proyecto de ley.

La congresista Lady Mercedes Camones Facho resaltó que el proyecto de ley en debate tiene por finalidad facultar condiciones específicas al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel para regular y fijar los sistemas de tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones en lo referente a la reconexión del servicio y las condiciones de Uso, en los servicios de telefonía fija, cable, celular e internet.

Señaló que el ente regulador del Osiptel tiene que estar facultado de fiscalizar y regular los servicios de reconexión en el país, y no seguir permitiendo que las empresas operadores abusen con cifras que distan mucho de su costo real y que van en perjuicio de millones de peruanos.

Luego, refirió que era importante resaltar que la iniciativa cuenta con opiniones favorables del Osiptel, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros relevantes. Además, la presente iniciativa, es concordante con el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la República, que en la Sentencia de Casación N° 6404-2017 del 16 de abril de 2019, desestima la posición de una empresa operadora en cuanto a las tarifas de reconexión, por lo que la misma Corte Suprema, dice textualmente lo siguiente: considera que la regulación derivada del Presente Proyecto de Ley planteado coadyuvaría en corregir los problemas de la disociación existente entre las tarifas que se cobran a los usuarios y los costos de llevar a cabo tales gestiones; finalmente, redundaría en mayores beneficios para los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Luego, ahondó en el sustentó técnico de las disposiciones que se modificarán de acuerdo a las normas expuestas y, al mismo tiempo trató del beneficio que resultará para los consumidores y usuarios; por lo que solicitó a la presidencia que se pase a votación, por ser de justicia y de gran necesidad para la protección de más de 30 millones de usuarios a nivel nacional.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari señaló que está de acuerdo con el proyecto de ley; sin embargo, dentro de un ámbito democrático, para poder entender el tema

complejo, sería conveniente citar a los miembros de las operadoras para que expliquen porque son esos costos tan altos.

El congresista Lady Mercedes Camones Facho precisó que el ente regulador del Osiptel ya se ha pronunciado en forma positiva.

Sobre el particular, **el congresista Jorge Alberto Morante Figari** aclaró y dijo que solicita que vengan a exponer los operadores, pues ya se sabe que el Osiptel opinó a favor.

No habiendo más intervenciones, el **señor Presidente** dio por finalizado el debate y solicitó a la Secretaria Técnica llamar a los congresistas para que señalen el sentido de su voto.

Seguidamente, el **señor Presidente** sometió a votación nominal de los congresistas miembros presentes en la sala virtual y presencial de la Comisión, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 893/2021-CR que propone la ley que modifica la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Osiptel, para regular las tarifas tope en la reconexión del servicio y en aquellas que se derivan de las normas de condiciones de uso.

Luego de la votación nominal, el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD; con 15 votos a favor de los señores congresistas José Luna Gálvez; Alfredo Pariona Sinche; Américo Gonza Castillo; Adolfo Tacuri Valdivia; Víctor Cutipa Ccama; Janet Rivas Chacara; Luis Gustavo Cordero Jon Tay; Jorge Alberto Morante Figari; Auristela Obando Morgan; Ilich Fredy López Ureña; Silvia María Monteza Facho; Lady Mercedes Camones Soriano; Diego Bazán Calderón; Miguel Ángel Ciccia Vásquez e Isabel Cortéz Aguirre.

El señor Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, levantó la Décima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 12 horas con 40 minutos.

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
Presidente

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Secretario

La trascripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 14:36:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 15:41:52-0500